

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción con el núm. 546, a favor de José García Mulas (318-4-9.712), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 28 de julio de 1948, con cuatro años, diez meses y tres días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de enero de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—212)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción con el núm. 555, a favor de Mariano González Dorado (325-2-16.660), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de junio de 1957, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de enero de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—213)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Especial

EDICTO

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de premio incoado por esta Agencia Ejecutiva Especial contra la Sociedad denominada «Colonizadora Apícola» y continuado contra don Vicente Jausas Mo-

rejón, como enajenante de la finca que motivó la liquidación del arbitrio de Plusvalía que se trata de realizar en este procedimiento, se ha dictado en esta fecha providencia para la celebración de la subasta autorizada por el excelentísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, de las siguientes fincas:

Un solar en la calle de Francisco de Diego, número 5, de esta capital, cuyos linderos son: por Saliente o fachada, con dicha calle, en línea de 38 metros; derecha, entrando, o Norte, en línea de 50 metros, camino al puente sobre acequia del Canal de Isabel II; por Poniente, en línea de seis metros, con Faustino Fuertes; Mediodía, en línea de treinta y seis metros, con la Inmobiliaria Marsá. Dicho solar tiene una superficie de 504 metros cuadrados, equivalentes a 6.491 pies cuadrados con 52 décimas de otro.

Otro solar, también en la calle de Francisco de Diego, número 9, cuyos linderos son: por Saliente o fachada, en línea de 18 metros, con dicha calle; por Norte o derecha, entrando, con el callejón de Vallfarrera, en línea de 28 metros; por Poniente, con acequia de riego del Canal de Isabel II, y por Mediodía, con don Eleuterio Martínez. Este solar tiene una superficie de 446 metros cuadrados con 47 centímetros cuadrados, equivalentes a 5.750 pies con 53 décimas de otro.

La primera finca descrita se ha capitalizado por su correspondiente líquido imponible al 4 por 100, como urbana, según la regla primera del artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, en la cantidad de sesenta y un mil ochocientos setenta y cinco pesetas.—El otro solar se ha capitalizado al 4 por 100, como urbana, por su correspondiente líquido imponible, en la suma de dieciocho mil pesetas.

La subasta se ajustará a las normas del artículo 105 del vigente Estatuto de Recaudación y se celebrará el día 4 de febrero próximo, a las once horas, en el Juzgado número 7, sito en la calle Amor de Dios, número 1, siendo presidida por el señor Juez municipal titular de dicho Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las fincas objeto de esta licitación no se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, por lo que salen a subasta sin suplir sus títulos. Entendiéndose que todo licitador lo acepta y da por suficiente. Siendo en todo caso de cuenta del rematante el promover lo concerniente a la inscripción registral de su derecho.

Segunda.—Los gravámenes preferentes, si los hubiere, al que motiva la presente licitación, se entenderán subsisten-

tes, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de la subasta de la finca que se pretenda rematar.

Cuarta.—El rematante vendrá obligado a entregar al Agente ejecutivo especial, que formará parte de la Mesa, en el acto de terminada la subasta, o bien dentro de los tres días siguientes, el precio del remate.

Quinta.—Si hecha la adjudicación al rematante no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a pagar el precio de la adjudicación y aunque no lo niegue no verificase el pago en el plazo señalado, se decretará la pérdida del depósito constituido, que será ingresado en la Depositaria Municipal del excelentísimo Ayuntamiento con aplicación a recursos eventuales.

Lo que hago público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las tablas de anuncio de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro y en las tablas de anuncio de esta Agencia Ejecutiva Especial, sita en la calle de Peligros, número 9, 2.º izquierda.

Dado en Madrid, a 10 de enero de 1958.—El Agente ejecutivo especial, Juan Salom.

(C.—13.955)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Acceso Principal a Villaverde Bajo y José Lillo.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Acceso Principal a Villaverde Bajo y José Lillo, aprobados por el Consejo de Administración con fecha 15 de noviembre de 1957, por el importe de sus presupuestos, de 327.990,23 y 150.522,20 pesetas, respectivamente, con un importe total de cuatrocientas setenta y ocho mil quinientas doce pesetas con cuarenta y tres céntimos (478.512,43 pesetas).

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil quinientas setenta y una pesetas (9.571 pesetas); horas de caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las once (11) horas.

Madrid, 23 de diciembre de 1957.—El Delegado del Gobierno accidental, Juan María Sáns Bochs.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, de, de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Acceso Principal a Villaverde Bajo y José Lillo, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de, y en el plazo de, (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—96)

(O.—35.292)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles del Marqués de San Gregorio, Luis Feito, Nueva sin nombre, Tomás Bretón, Nuestra Señora del Carmen y Manuel Pérez.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles del Marqués de San Gregorio, Luis Feito, Nueva sin nombre, Tomás Bretón, Nuestra Señora del Carmen y Manuel Pérez, aprobados por el Consejo de Administración con fecha 15 de noviembre de 1957, por el importe de sus presupuestos, de 29.586,66; 95.709,42; 82.590,55; 9.802,46; 227.894,80 y 46.113,45 pesetas, respectivamente, con un importe total de cuatrocientas noventa y un mil seiscientos noventa y siete pesetas con treinta y cuatro céntimos (491.697,34 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil ochocientas treinta y cuatro pesetas (9.834 pesetas); horas de caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las once (11) horas.

Madrid, 23 de diciembre de 1957.—El Delegado del Gobierno accidental, Juan María Sáns Bochs.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 19...., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles del Marqués de San Gregorio, Luis Feito, Nueva sin nombre, Tomás Bretón, Nuestra Señora del Carmen y Manuel Pérez, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de, y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—97) (O.—35.293)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

EXPROPIACIONES

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el 19 de junio de 1957, aprobó definitivamente el proyecto de expropiaciones del Sector de «Juan Tornero, 2.ª Fase», término municipal de Madrid, habiendo sido declarada de urgencia la ocupación de los terrenos por Decreto del Ministerio de la Vivienda de 22 de noviembre de 1957, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre del mismo año, a los efectos del artículo 52 de la vigente ley de Ex-

propiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Dicho Sector se encuentra limitado al Norte con la calle de Juan Tornero; Sur, con la vía del ferrocarril de Madrid a Villa del Prado; Este, con la estación de Goya, que la separa del río Manzanares, y Oeste, con la calle de la Industria.

En su virtud, debiendo llevarse a cabo el levantamiento de las actas previas de ocupación de acuerdo con lo establecido en la vigente ley de Expropiación For-

zosa, se señala a tal fin el día 27 del mes de enero para la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación, la que tendrá lugar a las diez horas del expresado día, citándose a tal efecto a los propietarios de las fincas, así como a los titulares de derechos reales que afecten a las mismas y a los arrendatarios, industriales, etc., de ellas, quienes podrán concurrir acompañados de un Perito o Notario, siendo de su cuenta el abono de los honorarios de ellos.

N.º de finca	SITUACION	PROPIETARIOS	DOMICILIOS
1 (1 al 70)	Juan Tornero	Regiones Devastadas	Amador de los Ríos, núm. 5.
71	Industria	Marcial y Teodosia	En la finca.
72	Trabajo	Luciano Rodríguez	En la finca.
73	Industria y Trabajo	María Cruz Olmedo	En la finca.
74	Artes, núm. 1	Desconocido	En la finca.
75	Artes, núm. 3	Herederos Mariano Gabas	En la finca.
76	Estación Goya 1.º	U. E. Explosivos	Paseo de la Castellana, 20.
77	Estación Goya 1.º	U. E. Explosivos	Paseo de la Castellana, 20.
78	Estación Goya 1.º	U. E. Explosivos	Paseo de la Castellana, 20.
79	Estación Goya 1.º	U. E. Explosivos	Paseo de la Castellana, 20.
80	Estación Goya 1.º	U. E. Explosivos	Paseo de la Castellana, 20.
81	Estación Goya 1.º	U. E. Explosivos	Paseo de la Castellana, 20.
82	Estación Goya 1.º	U. E. Explosivos	Paseo de la Castellana, 20.
83	Estación Goya 1.º	U. E. Explosivos	Paseo de la Castellana, 20.
84	Estación Goya 1.º	U. E. Explosivos	Paseo de la Castellana, 20.

T E R R E N O S

1	Juan Tornero	Miguel de Larinaga. Apoderado, Victor Aguado	Sendeja, 5 (Bilbao).
2	Industria Calatayud	Desconocido	
3	C/ Industria	Condesa de Arcentales	Sagasta, núm. 24.
4	Estación Goya 1.º	U. E. Explosivos	Paseo de la Castellana, 20.
5	C/ Industria	José Brú Herrero	Leganitos, 13.
6	C/ Industria	Aniceto Barriente	Fortuna, núm. 13.
7	Industria-Trabajo	Julián Sánchez	Industria, núm. 2.
8	Trabajo	Luis Talavera	Desconocido.
9	Trabajo	Hermunicio Puertas	Santa Cecilia, 2.
10	Trabajo-Artes	Viuda Ramón Rendó	Desconocido.
11	Trabajo-Artes	Desconocido	Desconocido.
12	Artes	Trinidad e hijos	Gravina, núm. 10.
13	Artes	Josefa Pérez	Vicente Cánovas, 2.
14	Industria	Nicasio Aguado	Rafael Solillos, 9.

Madrid, 13 de enero de 1958.—El Secretario general, Francisco Callejón González (rubricado).
(G. C.—164) (O.—35.330)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Abedul, Manipa, Joaquín Martínez Borreguero, Vital Aza y Apóstol Santiago.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Abedul, Manipa, Joaquín Martínez Borreguero, Vital Aza y Apóstol Santiago, aprobados por el Consejo de Administración con fecha 15 de noviembre de 1957, por el importe de sus presupuestos, de 66.407,18; 104.776,33; 35.603,29; 58.560,84 y 156.401,80 pesetas, respectivamente, con un importe total de cuatrocientas veintiún mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (421.749,44 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de ocho mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas (8.435 pesetas); horas de caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (tre-

ce) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas.

Madrid, 8 de enero de 1958.—El Delegado del Gobierno accidental, Juan María Sáns Bochs.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 19...., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adqui-

sición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Abedul, Manipa, Joaquín Martínez Borreguero, Vital Aza y Apóstol Santiago, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de, y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—98) (O.—35.294)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Calatrava y Peironcelli.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instala-

ción de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Calatrava y Peironcelli, aprobados por el Consejo de Administración con fecha 15 de noviembre de 1957, por el importe de sus presupuestos, de 323.625,38 y 134.570,69 pesetas, respectivamente, con un importe total de cuatrocientas cincuenta y ocho mil ciento noventa y seis pesetas con siete céntimos (458.196,07 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil ciento sesenta y cuatro pesetas (9.164 pesetas); horas de caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas.

Madrid, 8 de enero de 1958.—El Delegado del Gobierno accidental, Juan María Sás Bochs.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Calatrava y Peironcelli, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de, y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—99) (O.—35.295)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Toboso, Carmen Portones, Galiana, San Vicente Mártir, Santa Mónica, Eloísa Lahera, Humanitarias, calle B, Gabriel Usera, Perpetua Díaz, Maese Nicolás y Ave Lira (Carabanchel Bajo).

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Toboso, Carmen Portones, Galiana, San Vicente Mártir, Santa Mónica, Eloísa

Lahera, Humanitarias, calle B, Gabriel Usera, Perpetua Díaz, Maese Nicolás y Ave Lira, aprobados por el Consejo de Administración con fechas 30 de enero, 3 de abril y 24 de septiembre de 1957, por el importe de sus presupuestos, de 22.696,63; 22.819,26; 20.142,79; 82.534,38; 45.534,86; 54.794,81; 50.669,88; 8.556,18; 6.426,15; 19.133,52 y 28.162,33 pesetas, respectivamente, con un importe total de trescientas sesenta y un mil cuatrocientas setenta pesetas con setenta y nueve céntimos (361.470,79 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de siete mil doscientas veintinueve pesetas con cuarenta y un céntimos (7.229,41 pesetas); horas de caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 («B. O.» núm. 357).

Madrid, 10 de enero de 1958.—El Delegado accidental, Juan Sans.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Toboso, Carmen Portones, Galiana, San Vicente Mártir, Santa Mónica, Eloísa Lahera, Humanitarias, calle B, Gabriel Usera, Perpetua Díaz, Maese Nicolás y Ave Lira (Carabanchel Bajo), se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de, y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—132) (O.—35.310)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Antonio Toledano, Miguel de la Roca, Julián González y avenida de San Diego.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de

Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Antonio Toledano, Miguel de la Roca, Julián González y avenida de San Diego, aprobados por el Consejo de Administración con fecha 15 de noviembre de 1957, por el importe de sus presupuestos, de 113.418,71; 176.735,55; 18.426,80 y 130.182,03 pesetas, respectivamente, con un importe total de cuatrocientas treinta y ocho mil setecientas sesenta y tres pesetas con nueve céntimos (438.763,09 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de ocho mil setecientas setenta y seis pesetas (8.776 pesetas); horas de caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas. Madrid, 11 de enero de 1958.—El Delegado accidental, Juan Sans.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Antonio Toledano, Miguel de la Roca, Julián González y avenida de San Diego, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—131) (O.—35.311)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de las de Madrid, sita en Martínez Campos, 23, a instancia de don Eugenio Ordóñez Cruces, contra don Bartolomé Galiana Mingot, sobre despido y salarios, con el núm. 479, de 1957, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 7 de enero de 1958. Dada cuenta; no habiendo comparecido

el demandado don Bartolomé Galiana Mingot a la práctica de la confesión judicial acordada para el día de hoy, cítese nuevamente a tal fin, para que comparezca el día 23 de los corrientes, a las once treinta horas, a prestar dicha confesión judicial sobre los hechos de la demanda, con aportación de los justificantes de pago en su caso, apercibiéndole que de no comparecer se le tendrá por confeso.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—H. San Román (rubricado).—Ante mí: Santos Valverde (rubricado).

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Bartolomé Galiana Mingot, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura a prestar la confesión judicial acordada, el día y hora señalado, y apercibiéndole que de no comparecer se le tendrá por confeso, expido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de enero de 1958.—El Secretario, Santos Valverde.

(I.—5)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 12

Rectificación

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 2, de fecha 2 de enero de 1958, en su tercera página, columna segunda, se inserta un edicto sobre autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Martínez Alvarez, en nombre de don Enrique Alcaraz Martínez, por error dice: JUZGADO 18, debiendo decir: JUZGADO NUMERO 12, que es a quien corresponde dicho edicto.

(A.—9.554)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de instrucción número dieciocho, de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria a exigir a don Juan Morales Caballero, dimanada del sumario seguido en este Juzgado con el número quince, de mil novecientos cincuenta y tres, por lesiones, contra Agustín de la Plaza Cabrero, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados, consistentes en un automóvil, marca «Gadner», M-68058, propiedad de don Juan Morales Caballero, cuyo vehículo se encuentra en poder de don José Roncero Iglesias, vecino del pueblo de Bermillo de Sayago o en el pueblo de Cañadas de Sayago. Tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Una mesa camilla, una mesa de cocina, una silla de cocina, dos sillones, cuatro sillas, un armario ropero, tres cuerpos; dos mesillas de noche, un lavabo, un armario de cocina, una percha, dos sillas, un sofá y una mesita, que se encuentran en el domicilio del responsable civil subsidiario, don Juan Morales Callero. Tasados pericialmente en la suma de diez mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de febrero, a las once horas de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Zamora, con ocho días de antelación del señalado para la subasta, se expide el

presente, que firmo en Madrid, a once de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—207)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de la Caja Previsora de Crédito «La Cibeles» (S. A.), representada por el Procurador don (Juan) Francisco Javier Oliva, contra don Gregorio Carneiro Jiménez y su esposa doña Pilar González Alonso, para la efectividad de un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Primera

Polígono siete, parcela doscientos ocho. Una finca rústica dedicada a viña, en el sitio del Pimpoyar, del término municipal de Navaluenga, cuya extensión es de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, Aniceto Quiroga Grande; Sur, Francisco Fernández Arganda; Este, con camino, y Oeste, con Juan del Peso Corraljo.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros en el tomo treinta y cuatro, libro dieciséis de Navaluenga, folio ciento ochenta y dos, finca mil seiscientos seis, inscripción primera.

Segunda

Urbana. Un solar en la calle del General Franco, número treinta, en la villa de Navaluenga. Su extensión es de setenta y dos metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, finca de Frutos González Pérez; izquierda, la de Pablo Jiménez Alonso, y espalda, con los de don Pablo Grande Quiroga, en línea recta de los tres metros setenta centímetros, y Matías del Río Gómez, en línea también recta de cinco metros y treinta centímetros. Sobre este solar se ha construido una vivienda de tres plantas, que ocupa toda la superficie del solar, con entrada por la expresada calle del Generalísimo, señalada con el número treinta. La línea de fachada es la de nueve metros; en la planta baja existe el portal y el arranque de escalera, y a derecha e izquierda del referido portal dos portales: la primera, de dos metros y setenta centímetros de anchura y ocho de fondo, y la segunda, de dos metros cincuenta centímetros de altura y también ocho de fondo. Tales portales hacen posibles las servidumbres de paso que gravan el terreno y que han sido oportunamente reseñadas. La planta principal consta de tres piezas: dormitorio, cocina y retrete. La segunda tiene los mismos compartimientos. El tejado es de teja curva, sobre entramado de madera.—Inscrita en el mismo Registro en el tomo trescientos once, libro dieciséis de Navaluenga, folio ciento ochenta y cuatro, finca mil seiscientos siete, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinticuatro de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el setenta y cinco por ciento que sirvió de base para la anterior, o sea: para la primera finca, la cantidad de tres mil pesetas, y para la segunda, la de cincuenta y siete mil pesetas, sin que sean admitidas posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y a fin de que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.674)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de esta capital, en autos juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por doña María Casillas Sáez, contra don Bernardino García Rojo, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

Terreno al sitio Navajo Villa Ramírez, polígono ciento trece, parcela cuarenta y cinco, en término municipal de Valdepeñas, con una superficie de veintitrés áreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte, con Sandón; al Este, con finca de Ramón Gómez; al Sur y Oeste, con tierras de don Nicolás Fernández.

Otra al sitio Navajo Villa Ramírez, polígono ciento trece, parcela número cuarenta y ocho, en término municipal de Valdepeñas, con una superficie de dos hectáreas ochenta y siete áreas cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de don Vicente García Rojo; al Este, con finca del mismo y otro; al Sur, con Sandón, y al Oeste, con finca de don Juan María del Fresno y otros.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de treinta y ocho mil setecientas pesetas, en que han sido tasadas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a caudal de ceder.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Las fincas referidas se sacan a la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.673)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En dicho Juzgado, y bajo el número quinientos cincuenta y cuatro de orden, del año mil novecientos cincuenta y siete, se ha seguido expediente de proceso de cognición a instancia del Procurador de los Tribunales don Cristóbal Estévez Álvarez, en nombre y representación de la «Sociedad General de Autores de España», contra doña Pilar Rufo Chaves, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal del número cuatro, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales, don Cristóbal Estévez Álvarez, en nombre de la entidad oficial «Sociedad General de Autores de España»; y de la otra parte, como demandada, doña Pilar Rufo Chaves, mayor de edad, soltera, cuyas demás circunstancias se desconocen por hallarse declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas; y.....

Fallo

Que declarando confesa a la demandada doña Pilar Rufo Chaves en el contenido de las posiciones formuladas de contrario, la debo condenar y la condeno a que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a la entidad oficial «Sociedad General de Autores de España», o a quien su derecho legalmente represente, la cantidad de ocho mil quinientas pesetas, que le ha reclamado en la demanda origen de estos autos, con imposición a dicha demandada señora Rufo Chaves de las costas de este proceso de cognición.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en estrados y publicará, en su caso, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho; doy fe.—Ante mí: Antonio Sicilia (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de notificación en forma a doña Pilar Rufo Chaves, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a once de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva.

(A.—9.672)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición, a instancia de don Benjamín Bentura Sariñena, representado por el Letrado don Rafael Fernández Merina, contra don Ramón Barreiro, con domicilio en esta capital, calle de Rodríguez San Pedro, número sesenta y seis, sobre reclamación de tres mil novecientas trece pesetas; en cuyos autos, que ostentan el número trescientos cuarenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y siete, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, embargados a los demandados:

Un aparato televisor, marca «Marcón», sin número visible, que ha sido tasado en ocho mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia pública del día veinti-

ocho de enero actual, y hora de las doce, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo derecha.

Se anuncia el acto por medio del presente edicto, y se advierte a quienes deseen tomar parte en la misma:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes que han de ser objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio demandado, mejor dicho, en poder de don Arsenio José Fernández Álvarez, domiciliado en la calle de Rafael Calvo, número veintidós, donde podrá ser visitado por aquellos a quienes interese.

Hágase saber al demandado don Ramón Barreiro el proveído en que se acuerda esta subasta.

Y para que así conste y llegue a conocimiento del demandado mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—P. S. Md.º, el Secretario, P. H., Antonio Sánchez.—El Juez municipal, Carlos Serratacá.

(A.—9.676)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Ruiz López (Antonia), hija de Rafael y de Luisa, domiciliada últimamente en Campo de Comillas, 621, comparecerá el día 30 de enero, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 595, de 1957, seguido contra la misma.

(B.—119)

Bretaiideal (Jean), hijo de León y de Marie, sin domicilio, comparecerá el día 30 de enero, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de falta por estafa, bajo el núm. 635, de 1957, seguido contra el mismo.

(B.—117)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la 2.ª E. R., número 20.550, por 800 pesetas, fecha 24 de mayo de 1956, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 13 de enero de 1958.—El Interventor (Firmado).

(A.—9.675)

AVISO

Habiéndose traspasado el bar Montero, calle de Vallehermoso, núm. 72, y haciéndome cargo, José Boló Fernández, notifico a todos los acreedores de dicho bar pasen a cobrar alguna deuda si tienen pendiente en el término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

(A.—9.670)